



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO**

**INFORME DE CLASIFICACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS  
PROMOCIONALES PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS  
(EXPEDIENTE 4-TUR-24)**

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación (Cláusula 29), se establece el precio como único criterio de adjudicación, que será evaluable de manera automática mediante la aplicación de fórmula.

**1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

*De conformidad con la propuesta de la Jefa de Servicio de Turismo, con el conforme de la Presidenta, la puntuación total máxima posible será de cien (100) puntos, adjudicables conforme a un único criterio económico, el precio.*

*Para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 85 RLCSP.*

$$Pi = 100 \times ( Baja i / Baja máx )$$

*Donde:*

*Pi= Puntuación de la oferta que se valora*

*Baja i= Porcentaje de baja de la oferta que se valora en tanto por cien*

*Baja máx= Porcentaje de baja correspondiente a la mejor oferta en tanto por cien.*

*No se establecen criterios de desempate, por lo que en caso de producirse nos remitimos a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP.*

**2. OFERTAS PRESENTADAS POR LICITADORES EN EL SOBRE ÚNICO.**

Se han presentado un total de seis (6) ofertas al procedimiento.

El presupuesto base de licitación es de veintiocho mil setenta y nueve euros con once céntimos (28.079,11 €), IVA incluido, habiendo presentado oferta económica los siguientes licitadores:



Proposición nº	LICITADOR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	PERSOREGALA, S.L. (LITTLE DETAILS)	15 %
2	OPRESS HONUBENSE 4 S. XXI, S.L.	20 %
3	NEW LINE 2000, S.A.	15 %
4	BITPROM INVESTMENTS, S.L.	40 %
5	ANGELA LLORCA SORIANO	33 %
6	SYNERSA CONSULTORÍA COMERCIAL, S.L.	27 %

A tenor de las ofertas económicas presentadas y en virtud de lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Órgano de contratación advirtió que la oferta presentada por BITPROM INVESTMENTS, S.L., debía ser considerada como anormalmente baja de manera presunta, motivo por el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, se requirió al licitador la justificación de la oferta anormalmente baja, que contestó en plazo, y mediante informe de fecha 11 de junio de 2024 de la Jefa del Servicio de Turismo se excluyó la propuesta, al considerar que ésta no justifica adecuadamente su baja en el precio y no ofrece garantías reales de que el servicio se pueda ejecutar con la calidad que se espera.

Solicitada a los licitadores NEW LINE 2000, S.A. y PERSOREGALA, S.L., la justificación de los criterios de desempate establecidos en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, únicamente se han justificados los mismos por la mercantil NEW LINE 2000, S.L., quedando PERSOREGALA, S.L., por tanto en último lugar.

Conforme a los datos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no procede clasificar al licitador ANGELA LLORCA SORIANO, puesto que no se encuentra registrada en el mismo a fecha del fin del plazo de presentación de solicitudes, en contraposición a lo aportado en Declaración Responsable referente a dicha inscripción en el sobre electrónico. Consta en el expediente, que la solicitud de inscripción en dicho Registro es de fecha posterior al fin del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. OFERTAS ACEPTADAS PARA SU VALORACIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto, se procede a valorar las ofertas económicas de las cuatro (4) empresas restantes, habiendo sido admitidas sus ofertas y resultando la siguiente propuesta de clasificación:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	SYNERSA CONSULTORÍA COMERCIAL, S.L.	67,5
2	OPRESS HONUBENSE 4 S.XXI, S.L.	50
3	NEW LINE 2000, S.A	37,5
4	PERSOREGALA, S.L. (LITTLE DETAILS)	37,5

Es cuanto informo, en Alicante, a la fecha de la firma.  
La Jefa del Servicio de Turismo  
(Firma electrónica)